



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021-MDVY

Yarabamba, 17 de marzo del 2021

VISTOS.-

Informe N° 026-2021/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV, del Coordinador de PROCOMPITE; El Informe N° 166-2021-GPSyDEL/MDVY del Gerente de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; Proveído N° 130-2021-ALCALDÍA/MDVY del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado, creada mediante Ley N° 29337, Ley que tiene por objeto promover el desarrollo de propuestas productivas de Agentes Económicos Organizados (AEO), orientado a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de cadena productivas, mediante la mejora tecnológica y/o innovación (desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología).

Que, el Decreto Supremo N°103-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en su artículo 9° señala "9.4 La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrado por: El Jefe del Área de Desarrollo Económico o quien haga sus veces, quien lo preside, El Jefe del Área de Desarrollo Social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico, Un representante de los productores organizados de la zona. Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente. 9.5 Son funciones del Comité Evaluador: Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas, Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación."

Que, en el numeral 9.4 del artículo 9 del Reglamento, La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrado por: (i) El jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside. (ii) jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico. (iii) Un representante de los productores organizados de la zona.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2021-MDVY de fecha 26 de febrero de 2021, se aprobó la reconfiguración del comité evaluador de las propuestas productivas que participaron de la Convocatoria PROCOMPITE 4.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2021-MDVY de fecha 10 de marzo de 2021, se designó a partir del 11 de marzo de 2021, al Lic. Adm. Renzo Elard Valencia Chávez, en el cargo de Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

Que, el Informe N° 026-2021/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV, el MVZ. Alexander Soza Vargas, coordinador de Procompite, señala que, en vista de la nueva designación del cargo de Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, corresponde la reconfiguración del comité evaluador de las propuestas productivas del proceso concursable PROCOMPITE 4 III Convocatoria.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021-MDVY

Lic. Renzo Elard Valencia Chávez Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local	Presidente
Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento	Secretario Técnico
Econ. Edward Eloy Alarcón Vera Gerente de Planificación y Presupuesto	Profesional Especialista
Sr. Agapito Apaza Perca	Representante de Productores Organizados de la Zona

Que, como parte de la implementación de la PROCOMPITE 4 es necesario designar un Comité Evaluador de las propuestas productivas que participarán de la III convocatoria a través de Resolución de Alcaldía.

Que, a través del Proveído N° 130-2021-ALCALDÍA/MDVY del Despacho de Alcaldía, ordenando se proceda a emitir el proyecto de resolución en atención y trámite correspondiente.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud con la Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA y Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reconfirmación del Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la III convocatoria PROCOMPITE 4, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:


Lic. Renzo Elard Valencia Chávez Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local	Presidente
Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento	Secretario Técnico
Econ. Edward Eloy Alarcón Vera Gerente de Planificación y Presupuesto	Profesional Especialista
Sr. Agapito Apaza Perca	Representante de Productores Organizados de la Zona

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité Evaluador designado en el artículo primero cumpla sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley N° 29337 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los integrantes del Comité Evaluador y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local para el cumplimiento de la presente resolución.

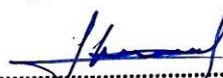
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA



Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA



Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba